



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y LECTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE LA "EXPLORACIÓN DE LOS CHIRINGUITOS SITOS EN EL MARGEN DERECHA DEL EMBALSE DE PROSERPINA, PREVIA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR"

En Mérida a 25 de noviembre de 2016, cuando son las 11: 00 horas se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, previa convocatoria realizada al efecto, y como lugar, las dependencias municipales de la Sección de Gestión Administrativa de Secretaría General, en la 2ª planta del Edificio Consistorial, para calificar la documentación pendiente de subsanar, y seguidamente, en sesión pública, proceder a la apertura del sobre B que contiene la documentación técnica aportada por los licitadores.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa:

- Presidente: D. Juan Espino Martín
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán
- Vocales:
 - Titular de la Asesoría Jurídica: D. Severiano Amigo Mateos
 - Suplente de la Intervención General en ausencia de su titular: D. Juan Manuel Galán Flores
 - Francisco García Blázquez

Abierta la sesión, se revisa la siguiente documentación general requerida en la fase de subsanación:

ASCENSIÓN CAMONS ESPINOSA

- Faltaba compulsas del DNI

JUAN LUIS PÉREZ GIJÓN

- Faltaba compulsas del DNI
- No acreditaba solvencia técnica
- No acreditaba solvencia económica

JL DENCARNADO S.L.

- No acreditaba solvencia técnica
- No acreditaba solvencia económica

TOMAS SAUCEDA RODRÍGUEZ

- No acreditaba solvencia técnica
- No acreditaba solvencia económica



Constatado que la única que ha completado la documentación que le faltaba ha sido ASCENSIÓN CAMONS ESPINOSA se acuerda admitirla a la licitación y EXCLUIR a:

JUAN LUIS PÉREZ GIJÓN

- No acreditaba solvencia económica: Según el Pliego, los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. No lo presenta.
- Habiendo una causa de exclusión no se entra a valorar si acredita los demás requisitos.

JL DENCARNADO S.L.

- No acreditaba solvencia técnica: Según el Pliego debería hacerlo con una relación de los principales servicios o trabajos realizados en **los últimos cinco años** correspondiente al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.
- Lo único que aporta en una declaración de que es una empresa de nueva creación y el título de un curso de hostelería.
- Tampoco tiene el volumen de negocios exigido

TOMAS SAUCEDA RODRÍGUEZ

- No acreditaba solvencia técnica ni económica.
- Según el Pliego, los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. No presenta nada de sus cuentas, lo hace de otra empresa.
- El volumen de negocios no llega al 70% del valor estimado del contrato. En un año es cero y en otro no tiene declarado nada.

Seguidamente, se abre la sesión pública, relativa a la apertura del sobre "C" que contiene documentación técnica, exclusivamente de los tres licitadores admitidos a la licitación.

Al ser pública la sesión, se puso en conocimiento del público en general a través de la Web municipal la constitución de la Mesa en AUDIENCIA PÚBLICA para todo aquel que pudiera interesarle.

Se lee y aprueba el acta correspondiente a la calificación de la documentación administrativa, y se procede a la apertura del sobre C que contienen la oferta técnica, en concreto, los criterios cuya ponderación o valoración dependen de un juicio de valor, haciendo el Sr. Presidente, una lectura del contenido del índice de la documentación presentada por los licitadores.

En este punto la Mesa, **ACUERDA:**



PRIMERO: Admitir a la licitación a Ascensión Camons Espinosa y excluir a Juan Luis Pérez Gijón, JL DENCARNADO y Tomás saucedá Rodríguez.

SEGUNDO: Dar traslado, al técnico de obras, de la documentación obrante en los SOBRES C, para que proceda al estudio, valoración y emisión del correspondiente dictamen, que servirá de base a la Mesa, para proponer la adjudicación una vez se conozcan las proposiciones económicas (SOBRE B)que se abrirán en posterior sesión pública a celebrar el **próximo lunes, día 28 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas**. Los presentes se dan por notificados en este acto.

TERCERO: Poner en conocimiento del público en general, a través del perfil del contratante municipal, la convocatoria de la sesión PÚBLICA de apertura de proposiciones económicas, para que puedan asistir todo aquel que a su derecho conviniera.

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, siendo las 11:30 horas.

Y para constancia de lo tratado, redacto el presente acta de la cual yo, la Secretaria, doy fe y someto al VºBº del Presidente.


Vº Bº PRESIDENTE


SECRETARIA